



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-53922630--APN-DRS#MJ LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO ETAPA 17 AUTOMOTOR Y ETAPA 2 MOTOVEHÍCULO

---

VISTO la Disposición N° DI-2019-196-APN-DNRNPACP#MJ, del 11 de junio de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Disposición mencionada en el Visto se aprobó la nómina de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor cuya titularidad será cubierta en la decimoséptima etapa del llamado a concurso efectuado por conducto de la Resolución M.J. y D.H. N° 561/05, sus modificatorias y ampliatorias, la que quedó plasmada en el Anexo I de dicha norma.

Que el acto que nos ocupa se dictó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, de los artículos 2° y 3° de la Resolución M.J. y D.H. N° 561/05 y sus modificatorias y ampliatorias, y de los artículos 2° y 3° de la Resolución N° RESOL-2018-607-APN-MJ y su ampliatoria.

Que, en ese sentido, se ha advertido un error material en el Anexo I y en el Anexo III de la Disposición N° DI-2019-196-APN-DNRNPACP#MJ, por cuanto se ha incorporado en el llamado a concurso el cargo de Encargado Titular del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Morón N° 3, provincia de Buenos Aires.

Que, ello, por cuanto no se encuentran debidamente acreditados todos los extremos formales necesarios para la vacancia de dicho cargo, requisito imprescindible para proceder al llamado a concurso del mismo.

Que, por lo expuesto, deviene oportuno suprimir de los citados Anexos I y III al Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Morón N° 3, provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado debida intervención del DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 6° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, y de los artículos 2° y 3° de la Resolución M.J. y D.H. N° 561/05 sus modificatorias y ampliatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Suprímese el punto 13 del Anexo I (IF-2019-54005512-APN-DNRNPACP#MJ), así como la referencia al “Concurso Público N° 295” contenida en el Anexo III (IF-2019-54006724-APN-DNRNPACP#MJ), ambos de la Disposición N° DI-2019-196-APN-DNRNPACP#MJ, referidos al Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Morón N° 3, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, atento su carácter de interés general, dese para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.